



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**ACTA No. 24, Sesión Ordinaria del
Consejo Directivo año 2023,
VERSIÓN PÚBLICA conforme artículo
30 de la LAIP, en razón de contener:
Información RESERVADA en los
puntos 5.1 y 5.2, de conformidad a
la letra “e” del artículo 19 de la
LAIP.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO. (VIRTUAL Y PRESENCIAL). En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del cinco de julio de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señora Ministra de Vivienda**, licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señor delegado del Ministro de Hacienda**: licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP**, licenciados: Francisco William Paredes Avelar y Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señora representante suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES-** licenciadas Lisette Esmeralda Alfaro Pérez –quien ejercerá la función de propietaria por ausencia de la licenciada Fátima Jasmín Hernández Burgos-. También está presente con **funciones de Secretario suplente del Consejo Directivo**, el subdirector ejecutivo licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020**, en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el subdirector ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:* **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. El delegado del Ministro de Hacienda, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido*; lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 22, de fecha 21 de junio de 2023. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Unidad Financiera Institucional. **Subdivisión cinco punto uno:** Informe de inversiones al 310523. **Subdivisión cinco punto dos:** Refuerzo presupuestario con recursos propios de US\$2.5 millones de excedente de ingresos, para pago anticipado de deuda con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. **Punto seis:** Unidad de Auditoría Interna. **Subdivisión seis punto uno:** Cuarto informe intermedio, al 31 de marzo de 2023, “Examen especial al cumplimiento de las condiciones de línea de crédito no rotativa para cupo de créditos, AA100000, utilización de los fondos de los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al Centro Nacional de Registros para el financiamiento de la ejecución del proyecto No. 8064 – Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el Levantamiento y actualización del Catastro Nacional, y los costos con recursos propios del proyecto, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023. **Subdivisión seis punto dos:** Cuarto informe intermedio: al 15 de marzo de 2023: “Examen especial al cumplimiento de las condiciones del Contrato No. 28866, denominado Desarrollo del Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, por el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023. **Punto siete:** Informe mensual, al 15 de junio de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto ocho:** Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios. **Subdivisión ocho punto uno:** Solicitud de autorización para la suscripción de la renovación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral entre Centro Nacional de

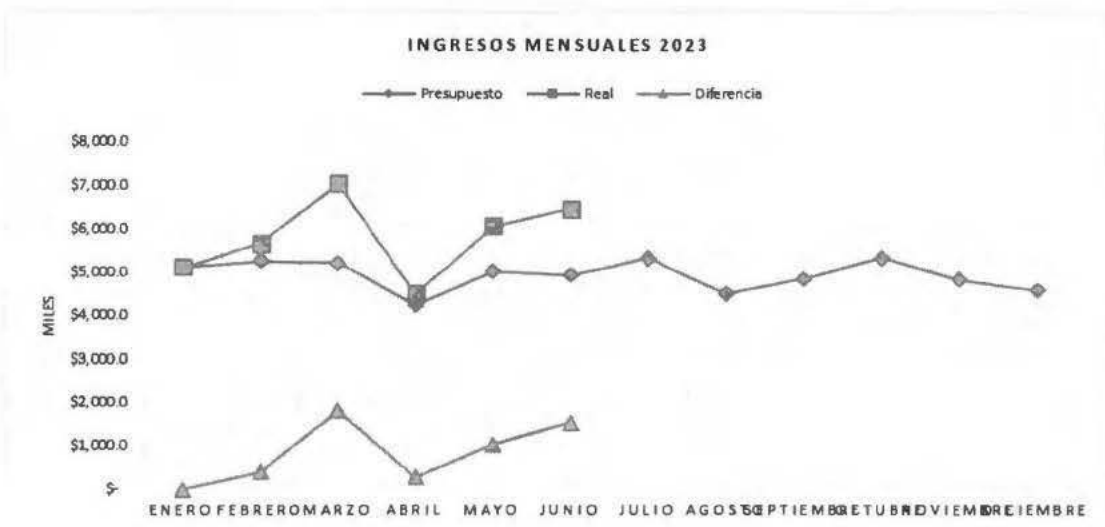
Registros y la Municipalidad de El Triunfo en el departamento de Usulután. **Subdivisión ocho punto dos:** Solicitud de autorización para la suscripción del convenio marco y anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Información Catastral entre el Centro Nacional de Registros y la Municipalidad de San Rafael Obrajuelo, en el departamento de La Paz. **Punto nueve:** Informes del director ejecutivo suplente. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera. Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda, la que es aprobada. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 22, de fecha 21 de junio de 2023, la que es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene solicitudes por plantear a la administración. **En este estado, a petición del director ejecutivo suplente, se solicita un cambio en el orden de presentación de los puntos: que el punto cinco y por tanto, las subdivisiones cinco punto uno y cinco punto dos, sean punto seis, y este (punto seis) pase a ser cinco. Modificación que aprueba el Consejo Directivo. Punto cinco: Unidad de Auditoría Interna. Subdivisión cinco punto uno: Cuarto informe intermedio, al 31 de marzo de 2023, “Examen especial al cumplimiento de las condiciones de línea de crédito no rotativa para cupo de créditos, AA100000, utilización de los fondos de los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al Centro Nacional de Registros para el financiamiento de la ejecución del proyecto No. 8064 – Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el Levantamiento y actualización del Catastro Nacional, y los costos con recursos propios del proyecto, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023; en este estado se ha constar que la señora Ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé ingresa a la sesión de forma virtual. El punto por exponer lo será por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna – UAI- Rabí de Jesús Orellana Herrera; quien expresa que**

Que conforme a la Ley de la CCR, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la unidad que el Reglamento Orgánico Funcional de la CCR establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada corte. En el mismo orden, el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la CCR, dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2º), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Por lo anterior, y pese a que el presente informe es de control interno y cumplimiento, no constituye un informe final, sino es parte de un procedimiento pendiente a ser verificado por la CCR, a quien compete publicarlo con las limitantes legales. Conforme a lo explicado, el funcionario expositor, pide al consejo directivo: 1. Dar por recibido el “Cuarto informe del examen especial al cumplimiento de las condiciones de línea de crédito no rotativa para cupo de créditos AA100000 y utilización de los fondos de los préstamos, otorgados por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al CNR para el financiamiento

de la ejecución del proyecto No. 8064 - Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023". Producto de las pruebas realizadas y la evidencia obtenida, ha sido suficiente y adecuada para emitir las conclusiones favorables sobre la información financiera, cumplimiento de las cláusulas del contrato y el mantenimiento de un control interno efectivo. 2. Declarar reservado el punto conocido por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y subdirector ejecutivos, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe, en cumplimiento a los artículos 8-A numerales 1 y 2, 37; 46 y 64 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 19 letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública y 26 de su Reglamento. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37-A números 1 y 2; 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la CCR; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 de su reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR – vigentes a la fecha de la auditoría-, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA: I)** Dar por recibido el "Cuarto informe del examen especial al cumplimiento de las condiciones de línea de crédito no rotativa para cupo de créditos AA100000 y utilización de los fondos de los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al CNR para el financiamiento de la ejecución del proyecto No. 8064 - Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023", según se dijo. **II) Declarar reservado** el punto conocido por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y al subdirector ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe. **III) Comuníquese.** Subdivisión cinco punto dos: **Cuarto informe intermedio al 15 de marzo de 2023:** "Examen especial al cumplimiento de las condiciones del Contrato No. 28866, Desarrollo del Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional", por el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023; expuesto por el mismo jefe del punto anterior, quien expresa que

Que conforme a la Ley de la CCR, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la unidad que el Reglamento Orgánico Funcional de la CCR establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada corte. Por su parte el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la CCR, dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2°), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Por lo anterior, y pese a que el presente informe es de control interno y cumplimiento, no constituye un informe final, sino es parte de un procedimiento pendiente a ser verificado por la CCR, a quien compete publicarlo con las limitantes legales. El funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el cuarto informe intermedio del “Examen especial al cumplimiento de las condiciones del contrato No. 28866: Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, por el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023; 2. Declarar reservado el punto conocido en un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y al subdirector ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe, en cumplimiento a los artículos 8-A números 1 y 2; 37, 46 y 64 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 19 letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 26 de su reglamento. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37-A números 1 y 2; 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la CCR; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 de su reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR –vigentes a la fecha de la auditorías-, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA: I) Dar por recibido** el cuarto informe intermedio del “Examen especial al cumplimiento de las condiciones del contrato No. 28866: Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, por el período del 16 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023. **II) Declarar reservado** el punto conocido en un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y al subdirector ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe. **III) Comuníquese. Punto seis: Unidad Financiera Institucional. Subdivisión seis punto uno: Informe de inversiones al 310523;** expuesto por el jefe de la Unidad

Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; quien manifiesta que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995 que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con la referida autonomía. Por su parte, el artículo 2 de la Ley AFI establece que: “quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”. El CNR, al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda, en materia de colocación de depósitos e inversiones. El artículo 9 de los referidos lineamientos, establece “que la máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero”. Según acuerdo del Consejo Directivo No. 110-CNR/2023, del 31 de mayo de 2023, se revisó la cartera de depósitos al mes de abril de este año, particularmente la inversión en depósitos a plazo. Los “Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones”, emitidos por el Ministerio de Hacienda, recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos. En el mismo orden, establece cuánto es lo permitido en depósitos en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señala las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de las tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR). A partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para “fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”. La UFI da seguimiento diario a los ingresos, como base para la gestión de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control sobre las variaciones entre los ingresos percibidos versus los presupuestados. En ese orden, en mayo y junio de 2023 se registraron ejecuciones del 120.3% y 130.8%, respectivamente:



El ciclo de tesorería considera el pago de proveedores, personal y la atención del servicio de la deuda para identificar holguras de liquidez que puedan ser invertidas en depósitos a plazo, a fin de generar ingresos no de operación. El grado de ejecución acumulada del gasto institucional a junio de 2023, representa el 67.1% y todos los compromisos se han cancelado oportunamente conforme al cuadro que presenta y que se agregará solo al respectivo acuerdo. Explica que durante mayo del año en curso, se canceló un depósito por \$350 000 de las reservas laborales, a fin de atender pagos de compensaciones económicas del personal que decida retirarse de la institución en los próximos meses, tal y como lo presenta en el siguiente cuadro, que también solo se agregará al respectivo acuerdo. Durante mayo y junio se abrieron 4 depósitos por US\$1 900 000.00; 2 en mayo, así: por US\$250 000.00 y US\$750 000.00 con el Banco de Fomento Agropecuario y el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., respectivamente; otros 2, por US\$300 000.00 y US\$600 000.00 con el Banco Cuscatlán S.A. y el Banco Hipotecario, respectivamente para lo cual presenta cuadros que se agregarán solo al respectivo acuerdo. En resumen, el movimiento registrado en la cartera de depósitos a plazo, entre abril y junio de 2023 fue el siguiente:

MOVIMIENTO EN LOS SALDOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO ABRIL-JUNIO 2023

	1	2	3	4 = 1 + 2 + 3
BANCOS/MESES	ABRIL	MAYO	JUNIO	jun-23
FOMENTO AGROPECUARIO	\$2 500 000.00	\$250 000.00		\$2 750 000.00
IPOTECARIO	\$10 950 000.00	\$400 000.00	\$600 000.00	\$11 950 000.00
AGRÍCOLA	\$400 000.00			\$400 000.00
BANCO AZUL	\$900 000.00			\$900 000.00
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300 000.00			\$300 000.00
MI BANCO	\$1 100 000.00			\$1 100 000.00
BANCO PROMÉRICA	\$800 000.00			\$800 000.00
BANCO ATLÁNTIDA	\$650 000.00			\$650 000.00
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$350 000.00			\$350 000.00
BANCO CUSCATLÁN	\$0		\$300 000.00	\$300 000.00
TOTAL	\$17 950 000.00	\$650 000.00	\$900 000.00	\$19 500 000.00

Que al cerrar junio de 2023, se disponía de US\$30 646.4 miles, concentrándose la mayor parte de los depósitos bancarios en el BH (US\$18 103.6 miles).

DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS AL 30 DE JUNIO 2023 (CIFRAS EN MILES)

INSTITUCIONES BANCARIAS	DEPOSITOS DE AHORRO	DEPOSITOS A PLAZO	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DISPONIBLE
PROMÉRICA	\$0.0	\$800.0	\$422.4	\$1 222.4
B. F. A.	\$0.0	\$2 750.0	\$271.4	\$3 021.4
BANCO CUSCATLÁN	\$0.0	\$300.0	\$556.1	\$856.1
HIPOTECARIO	\$0.0	\$11 950.0	\$6 153.6	\$18 103.6
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$0.0	\$0.0	\$509.2	\$509.2
AMÉRICA CENTRAL	\$0.0	\$350.0	\$462.2	\$812.2

INSTITUCIONES BANCARIAS	DEPOSITOS DE AHORRO	DEPOSITOS A PLAZO	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DISPONIBLE
BANCO ATLÁNTIDA	\$0.0	\$650.0	\$352.4	\$1 002.4
BANCO AGRÍCOLA	\$58.2	\$400.0	\$1 790.5	\$2 248.7
BANCO INDUSTRIAL	\$0.0	\$0.0	\$257.5	\$257.5
BANCO AZUL	\$0.0	\$900.0	\$312.8	\$1212.8
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$0.0	\$300.0	\$0.0	\$300.0
MULTIINVER. MI BANCO	\$0.0	\$1 100.0	\$0.0	\$1 100.0
TOTAL GENERAL	\$58.2	\$19 500.0	\$11 088.2	\$30 646.4

El grado de concentración de depósitos institucionales ha sido habilitado por la reforma a los referidos lineamientos, por parte del MH en abril de 2021. Para efectos de control de las inversiones de las reservas laborales (RL), se han identificado los activos financieros que las respaldan, incluyendo depósitos a plazo; sin que esto signifique que constituyen un patrimonio autónomo de los activos del CNR. Los activos que respaldan las RL constituidos por certificados de depósitos a plazo, suman US\$5.5 millones; mientras que el resto (US\$12.2 millones), son parte de las operaciones financieras cotidianas del CNR. Del total de depósitos a plazo de la RL, a junio de 2023 (10 certificados en total); US\$250 miles estaban a 30 días; US\$1 600.00 miles a 90 días; US\$2 300.00 miles, a 150 días; US\$1 000.00 miles, a 180 días, para un plazo promedio ponderado de 131 días.

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE JUNIO 2023, SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO (RL)

INSTITUCIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	ACUMULADO	ESTRUCTURA
BANCO AZUL	\$ 250 000.00	30	\$ 250 000.00	4.9%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 600 000.00	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	90	\$ 1 600 000.00	31.1%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350 000.00	150		
MI BANCO	\$ 600 000.00	150		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 1 000 000.00	150		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350 000.00	150	\$ 2 300 000.00	44.7%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	180		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	180	\$ 1 000 000.00	19.4%
TOTAL	\$ 5 150 000.00	131	\$ 5 150 000.00	100%

El resto de depósitos a plazo del CNR (31 certificados en total); US\$5 850.00 miles estaban a 30 días; US\$3 850.00 miles a 90 días; US\$750.00 miles, a 120 días; US\$2 900.00 miles, a 150 días y; US\$1 000.00 miles a 180 días; para un plazo promedio ponderado de 94 días.

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE JUNIO 2023, SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO

INSTITUCIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	ACUMULADO	ESTRUCTURA
MI BANCO	\$100 000.00	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100 000.00	30		
BFA	\$100 000.00	30		
CUSCATLÁN	\$300 000.00	30		
BFA	\$500 000.00	30		
AZUL	\$250 000.00	30		
PROMÉRICA	\$200 000.00	30		
MI BANCO	\$200 000.00	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200 000.00	30		
HIPOTECARIO	\$1 500 000.00	30		
BFA	\$250 000.00	30		
HIPOTECARIO	\$750 000.00	30		
HIPOTECARIO	\$300 000.00	30		
HIPOTECARIO	\$500 000.00	30		
HIPOTECARIO	\$600 000.00	30	\$5 850 000.00	40.77%
BFA	\$600 000.00	90		
MI BANCO	\$200,000.00	90		
BFA	\$400 000.00	90		
BFA	\$500 000.00	90		
ATLÁNTIDA	\$250 000.00	90		
HIPOTECARIO	\$1 500 000.00	90		
BFA	\$400 000.00	90	\$3 850 000.00	26.83%
AGRÍCOLA	\$400 000.00	120		
AMÉRICA CENTRAL	\$350 000.00	120	\$750 000.00	5.23%
PROMÉRICA	\$600 000.00	150		
ATLÁNTIDA	\$400 000.00	150		
AZUL	\$400 000.00	150		
HIPOTECARIO	\$1 000 000.00	150		
HIPOTECARIO	\$500 000.00	150	\$2 900 000.00	20.21%
HIPOTECARIO	\$500 000.00	180		
HIPOTECARIO	\$500 000.00	180	\$1 000 000.00	6.97%
TOTAL	\$14 350 000.00	86	\$14 350 000.00	100%

La tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos para la RL, a junio fue de 4.97%.

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE JUNIO DE 2023, SEGÚN TASA DE INTERÉS

INSTITUCIÓN	MONTO	ESTRUCTURA
BANCO AZUL	\$ 250 000.00	3.97%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 600 000.00	4.19%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	4.19%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	4.19%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350 000.00	5.13%
MI BANCO	\$ 600 000.00	5.13%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 1 000 000.00	5.24%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350 000.00	5.38%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	5.65%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500 000.00	5.67%
TOTAL	\$ 5 150 000.00	4.97%

La tasa de interés promedio ponderada del resto de la cartera de depósitos del CNR, al mes de abril fue de 4.66%; conforme a lo siguiente:

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE JUNIO DE 2023, SEGÚN TASA DE INTERÉS

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA
AZUL	\$250 000.00	2.49%
PROMÉRICA	\$200 000.00	2.49%
MI BANCO	\$200 000.00	2.49%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$200 000.00	2.49%
CUSCATLÁN	\$300 000.00	3.97%
BFA	\$500 000.00	3.97%
MI BANCO	\$100 000.00	4.05%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$100 000.00	4.05%
BFA	\$100 000.00	4.05%
HIPOTECARIO	\$500 000.00	4.05%
HIPOTECARIO	\$600 000.00	4.05%
BFA	\$600 000.00	4.29%
HIPOTECARIO	\$1 500 000.00	4.35%
BFA	\$250 000.00	4.35%
HIPOTECARIO	\$750 000.00	4.35%
HIPOTECARIO	\$300 000.00	4.35%
MI BANCO	\$200 000.00	4.46%
BFA	\$400 000.00	4.65%
BFA	\$500 000.00	4.67%
ATLÁNTIDA	\$250 000.00	4.67%

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA
HIPOTECARIO	\$1 500 000.00	4.74%
BFA	\$400 000.00	4.74%
HIPOTECARIO	\$500 000.00	4.79%
AGRÍCOLA	\$400 000.00	5.18%
AMÉRICA CENTRAL	\$350 000.00	5.18%
HIPOTECARIO	\$500 000.00	5.47%
PROMÉRICA	\$600 000.00	5.65%
HIPOTECARIO	\$500 000.00	5.67%
HIPOTECARIO	\$1 000 000.00	5.77%
ATLÁNTIDA	\$400 000.00	6.04%
AZUL	\$400 000.00	6.04%
TOTAL	\$14 350 000.00	4.66%

Que el valor acumulado de los depósitos a plazo se recuperaron después de alcanzar su nivel más bajo en mayo de 2020, cuando se utilizaron para suplir la caída de ingresos por el cierre de la economía producto de la pandemia del COVID-19 para lo cual presenta el respectivo cuadro. El expositor, solicita al Consejo Directivo: darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo, durante mayo y junio de 2023. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y lo expuesto, **ACUERDA: I) Darse por enterado** de la inversión en depósitos a plazo, durante mayo y junio de 2023. **II) Comuníquese. Subdivisión seis punto dos: Refuerzo presupuestario con recursos propios de US\$2.5 millones de excedente de ingresos, para pago anticipado de deuda con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.;** expuesto también por el jefe del punto anterior, quien manifiesta que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda. Para efectos de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda emitió la Política Presupuestaria y las Normas para la Formulación Presupuestaria del año 2023, aplicables a todas las instituciones del sector público, incluyendo las entidades descentralizadas como el CNR, según lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. La Ley del Presupuesto General del Estado, para el año 2023, fue aprobado mediante el Decreto Legislativo No. 628 del 22 de diciembre de 2022. Mediante nota del 4 de enero de 2023, suscrita por el Viceministro de Hacienda, se notificó al CNR el monto del presupuesto especial incluido en el presupuesto general, ascendiendo el presupuesto institucional a US\$70 211 330; el artículo 14 de la Ley del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023 señala: “Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II – Gasto, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2023, de las estimaciones de las diferentes fuentes de ingresos propios aprobadas”. Esta habilitación para reforzar presupuestos especiales simplifica el trámite y lo vuelve más ágil en comparación al proceso en el que anteriormente eran aprobados por la Asamblea Legislativa, indistintamente de la fuente de ingresos utilizada para financiar el gasto. Al amparo de esa disposición, el 7 de junio de este año, el Ministerio de Hacienda emitió el acuerdo N° 1183, mediante el cual se reforzó el presupuesto especial del

CNR, en US\$2 millones, con recursos propios, provenientes de excedentes de ingresos registrados en el primer semestre del año. Durante el segundo trimestre del año, el CNR percibió más de US\$2.8 millones de ingresos, por encima de lo presupuestado, como se observa a continuación:

Ingresos mensuales 2023 (cifras en miles)

Meses\Detalles	Presupuesto	Real	Grado ejec.	Diferencia	Acumulada
Abril	\$4 232.2	\$4 509.0	106.5%	\$276.8	\$ 276.8
Mayo	\$5 033.0	\$6 053.3	120.3%	\$1 020.3	\$ 1 297.1
Junio	\$4 937.6	\$6 456.4	130.8%	\$1 518.8	\$ 2 815.9
Total	\$14 202.9	\$17 018.8			

Durante la ejecución del presupuesto han surgido nuevas oportunidades que podrían aprovecharse mediante la ampliación de los espacios presupuestarios, utilizando los ingresos excedentarios percibidos durante el segundo trimestre del año. En mayo se recibió un tercer préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. para la ejecución del proyecto relacionado con un Sistema de Información Geográfica Nacional por US\$7 250 000.00; por las decisiones que se tomaron sobre el destino del refuerzo presupuestario de junio del año en curso, y las cancelaciones de los préstamos AA1000001 y AA1000002 realizadas en noviembre de 2022, producto de los acuerdos de reasignaciones presupuestarias, los días 9 y 15 de junio se efectuaron dos pagos anticipados al capital insoluto del referido préstamo, por US\$1 475 000 y US\$1 290 000.00 respectivamente, así como su primera cuota por US\$95 895.49, el 29 del mismo mes; quedando un saldo pendiente de US\$4 423 162.71 tal y como se muestra:

Fechas	Saldo inicial	Intereses	Amortización	Saldo final
9/6/2023	\$7 250 000.00	\$15 294.52	\$1 459 705.48	\$5 790 294.52
15/6/2023	\$5 790 294.52	\$6 662.81	\$1 283 337.19	\$4 506 957.33
29/6/2023	\$4 506 957.33	\$12 100.87	\$83 794.62	\$4 423 162.71

Por esos pagos anticipados, el CNR se ahorró US\$1 561 132.42 de intereses durante la vida del préstamo; reduciéndose además, su duración de 100 meses a 55 meses, así:

			AHORRO	ACUMULADO
29/5/2023	Intereses originales	\$2 339 549.29		
9/6/2023	Con abono \$1 475 000.00	\$1 366 161.58	\$973 387.71	\$973 387.71
15/6/2023	Con abono \$1 290 000.00	\$778 416.87	\$587 744.71	\$1 561 132.42

Existe la posibilidad de amortizar otros US\$2 millones al capital del préstamo vigente con el Banco Hipotecario, con lo cual se podría ahorrar otros US\$511 091.21 de intereses y cancelar este préstamo AA1000003 en solamente 29 meses. Actualmente, se están haciendo esfuerzos por mejorar las condiciones de atención de los usuarios, incluyendo la remodelación de algunas de las instalaciones físicas del CNR que comprende trabajos de obra civil en el Registro de Comercio, por lo que parte de este refuerzo podría destinarse a ampliar el alcance de dichas intervenciones físicas. El refuerzo presupuestario con recursos propios por el lado de los ingresos sería:

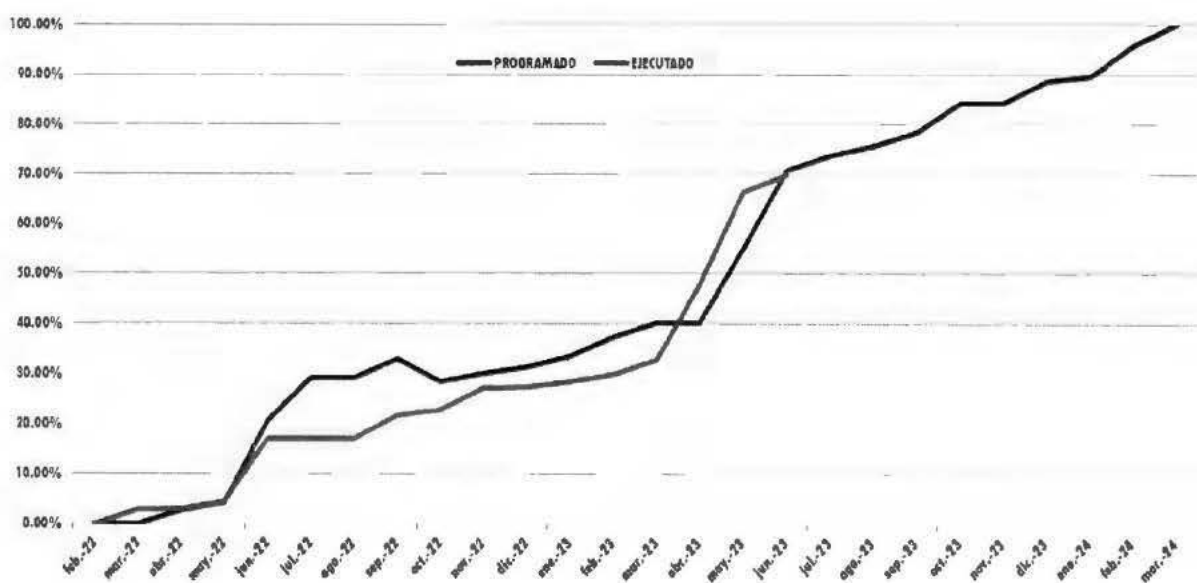
ESP	DESCRIPCIÓN	A REFORZAR
12104	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y USO DE LABORATORIOS (IGCN)	\$ 5 935.00
12199	TASAS DIVERSAS (CONVENIOS)	\$ 144 110.00
12201	DERECHOS POR REGISTRO DE COMERCIO (RDC)	\$ 653 195.00
12202	POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS	\$ 1 527 890.00
12207	POR PATENTES, MARCAS DE FABRICA Y OTROS (DRPI)	\$ 74 495.00
12299	DERECHOS DIVERSOS (RGM)	\$ 6 925.00
15499	ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	\$ 4 250.00
14901	DÉBITO FISCAL	\$ 66 255.00
15602	COMPENSACIONES POR PERDIDAS O DAÑOS DE BIENES MUEBLES	\$ 1 865.00
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 13 285.00
15901	DÉBITO FISCAL	\$ 1 795.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 2 500 000.00

El refuerzo presupuestario por el lado de los egresos sería:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	BREVE DESCRIPCIÓN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
01 Dirección y Administración Institucional			
2023-4114-4-01-01-21-2 Recursos propios	Reparaciones, adecuaciones y ambientación servicio al cliente Registro de Comercio	54	\$ 500 000.00
Total refuerzo U.P. 01 Dirección y Administración Institucional			\$ 500 000.00
05 Servicios de la deuda			
2023-4114-4-0501-23-2 Servicios de la deuda		71	\$ 2 000 000.00
Total refuerzo U.P. 05 Servicios de la deuda			\$ 2 000 000.00
Total asignaciones que se refuerzan			\$ 2 500 000.00

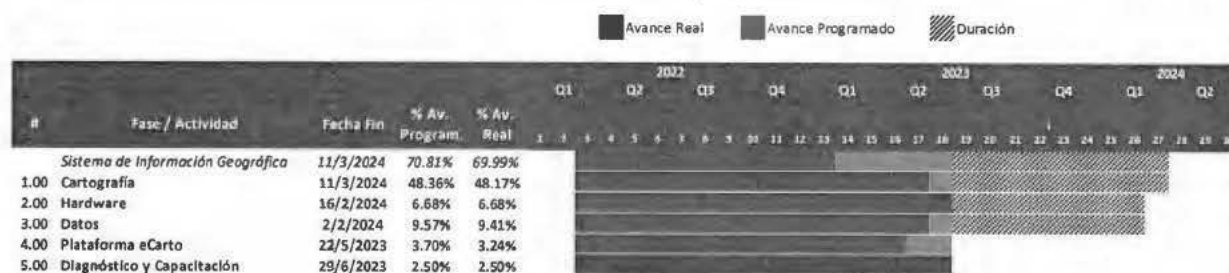
Con base en el artículo 14 de la Ley del Presupuesto General del Estado y los resultados financieros registrados durante el segundo trimestre del año, el expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al director o subdirector para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la emisión de un Acuerdo Ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR, por US\$2.5 millones con recursos propios e *informar sobre los resultados de esta gestión*. 2. Autorizar para que una vez se tenga el refuerzo solicitado, se pague anticipadamente US\$2.0 millones de capital al préstamo AA1000003 contratado con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. para reducir la carga financiera futura del CNR. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con la ley referida y lo expuesto, **ACUERDA: I) Autorizar** al director o subdirector para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la emisión de un Acuerdo Ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR, por US\$2.5 millones con recursos propios e *informar sobre los resultados de esta gestión*. **II) Autorizar** para que una vez se tenga el refuerzo solicitado, se pague anticipadamente US\$2.0 millones de capital al préstamo AA1000003 contratado con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. para reducir la carga financiera futura del CNR. **III) Comuníquese. Punto siete: Informe mensual, al 15 de junio de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”;** en

cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022; expuesto por el director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE-, César Alberto Arriola Flores; en presencia del resto de administradores del referido contrato; inicia y expresa que el alcance de este proyecto incluye cinco componentes: la cartografía, el hardware, los datos, la plataforma y diagnóstico, y la capacitación para los cuales se cuenta con un presupuesto de US\$19 896 979.21 y un tiempo de ejecución de dos años, el cual se inició el 15 de febrero de 2022 y finalizará el 15 de febrero de 2024. En la siguiente lámina se presenta lo programado físico, financiero del proyecto y su ejecución. En la línea más larga se observa la programación del proyecto y en la corta la ejecución del mismo, observándose que en los últimos meses lo ejecutado se acercó a lo planificado, lo que nos indica que el proyecto avanza positivamente.



AÑO	2022												2023												2024		
MES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
FINANCIERO																											
PROGRAMADO (\$)	\$0.0	\$0.0	\$0.53M	\$0.54M	\$3.3M	\$6.7M	\$5.8M	\$6.5M	\$5.6M	\$6.0M	\$6.2M	\$8.2M	\$7.3M	\$8.00M	\$8.00M	\$10.9M	\$4M	\$14.6M	\$14.9M	\$15.0M	\$16M	\$16.7M	\$16.7M	\$17.8M	\$19M	\$19.9M	
EJECUTADO (\$)	\$0.0	\$0.0	\$0.58M	\$0.82M	\$3.3M	\$3.4M	\$3.4M	\$3.9M	\$4.5M	\$4.8M	\$5.4M	\$5.5M	\$5.7M	\$6.5M	\$6.5M	\$7.5M	\$13.7M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
FÍSICO																											
PROGRAMADO (%)	0.0%	0.0%	2.7%	4.3%	20.7%	29.2%	29.2%	33.0%	28.6%	30.1%	31.3%	33.6%	37.4%	40.3%	40.3%	55.0%	70.8%	73.7%	75.9%	78.5%	84.3%	84.3%	88.7%	89.7%	95.9%	100.0%	
EJECUTADO (%)	0.0%	0.0%	3.1%	4.5%	17.1%	17.1%	17.1%	21.7%	23.8%	27.2%	27.3%	28.5%	29.9%	32.8%	48.0%	66.5%	70.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

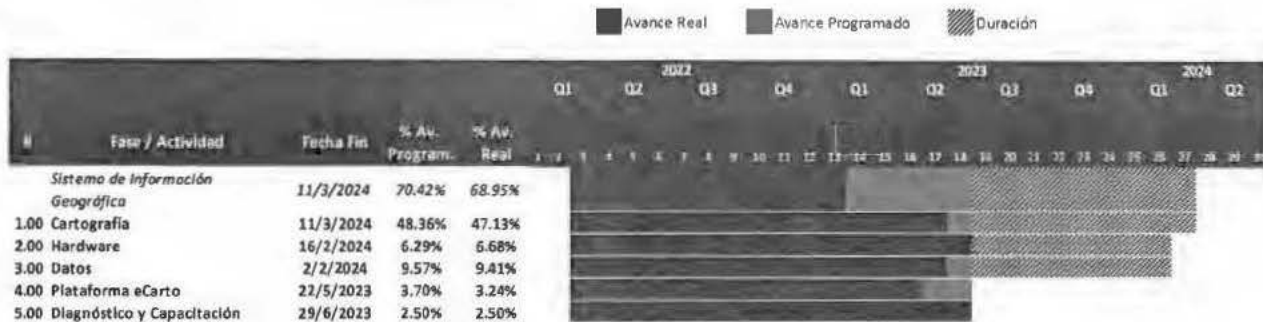
De manera individual, el avance físico del proyecto se resume en la siguiente lámina: a junio de 2023 se tiene una programación físico del 70.81%, del cual se ha ejecutado el 69.99%.



2022			
Mes	Pr ogr arado	Ej ecut ado	Avance
feb-22	0.00%	0.00%	0.00%
mar-22	0.00%	2.90%	290.00%
abr-22	2.68%	3.11%	115.99%
may-22	4.26%	4.50%	105.70%
jun-22	20.68%	17.05%	82.48%
jul-22	29.19%	17.10%	58.58%
ago-22	29.19%	17.10%	58.58%
sep-22	33.04%	21.74%	65.80%
oct-22	28.58%	22.77%	79.65%
nov-22	30.07%	27.20%	90.46%
dic-22	31.35%	27.37%	87.30%

2023			
Mes	Pr ogr arado	Ej ecut ado	Avance
ene-23	33.57%	28.58%	85.13%
feb-23	37.40%	29.91%	79.98%
mar-23	40.32%	32.83%	81.43%
abr-23	40.32%	48.05%	119.16%
may-23	55.00%	66.49%	120.89%
jun-23	70.81%	69.99%	98.84%

Desde la perspectiva financiera, de manera acumulada, se tiene una programación de \$14 010 977.92 del cual se ha ejecutado, al 15 de junio, \$13 718 407.41 lo que representa el 97.91% de lo programado. De manera global, de todo el proyecto existe un avance financiero del 68.95%;



2022					2023				
Mes	Programado	Ejecutado en el mes	Ejecutado acumulado	Avance	Mes	Programado	Ejecutado en el mes	Ejecutado acumulado	Avance
feb-22	\$ -	\$ -	\$ -	-	ene-23	\$6,269,793.56	\$116,517.75	\$5,556,567.30	88.62%
mar-22	\$ -	\$ -	\$ -	-	feb-23	\$7,380,346.01	\$159,527.19	\$5,716,094.49	77.45%
abr-22	\$536,523.06	\$580,558.03	\$580,558.03	108.21%	mar-23	\$8,064,746.43	\$850,767.61	\$6,566,862.10	81.43%
may-22	\$545,563.06	\$41,730.90	\$622,288.93	114.06%	abr-23	\$8,064,746.43	\$11,088.13	\$6,577,950.23	81.56%
jun-22	\$3,313,783.99	\$2,739,970.93	\$3,362,259.86	101.46%	may-23	\$10,942,424.57	\$909,885.20	\$7,487,835.43	68.43%
jul-22	\$5,710,510.99	\$57,234.50	\$3,419,494.36	59.88%	jun-23	\$14,010,977.92	\$6,230,571.98	\$13,718,407.41	97.91%
ago-22	\$5,837,744.47	\$0.00	\$3,419,494.36	58.58%					
sep-22	\$6,485,889.87	\$531,149.44	\$3,950,643.80	60.91%					
oct-22	\$5,654,331.35	\$560,596.48	\$4,511,240.28	79.78%					
nov-22	\$6,013,595.66	\$91,805.73	\$4,603,046.01	76.54%					
dic-22	\$6,234,540.90	\$837,003.54	\$5,440,049.55	87.26%					

Este avance se ve reflejado por 47 productos que a la fecha se han revisado, aprobado y pagado a la empresa, lo cual totaliza los \$ 13 718 407.41 de ejecución del proyecto.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
Cartografía						
1-Vuelo fotogramétrico						
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Primera entrega de 943 km ²)	16/1/2023	16/1/2023	● En tiempo	23/2/2023	\$ 266,416.36
2	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Segunda entrega de 9,926 km ²)	28/3/2023	28/3/2023	● En tiempo	13/6/2023	\$ 2,804,293.52
3	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Tercer entrega de 9,873.50 km ²)	28/4/2023	28/4/2023	● En tiempo	13/6/2023	\$ 2,789,461.22
4	Vuelo bajo de 76 km ² , cabeceras departamentales de La Unión, San Vicente y San Miguel	19/5/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	19/5/2022	\$ 277,280.68
5	Vuelo bajo de 482 Km ² , AMSS	19/5/2022	9/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$ 1,758,543.26
6	Vuelo bajo de 193 Km ² , cabeceras departamentales restantes	19/5/2022	18/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$ 704,146.99
2- Ortofotografías						
7	Ortografías en áreas urbanas de 751 km ² (91km ² de 269 km ²)	24/1/2023	24/1/2023	● En tiempo	8/5/2023	\$ 33,845.63
5-Fotografías oblicuas						
8	En áreas urbanas de 751 km ² (160 km ²)	26/5/2022	25/5/2022	✓ Adelantado	31/8/2022	\$ 158,200.00
9	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²)	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	10/3/2023	\$ 476,577.50
10	En áreas urbanas de 751 km ² (109 km ²)	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	2/3/2023	\$ 107,773.75
Hardware						
10- Entrega e instalación de 10 Receptores GNSS para las Estaciones de Referencia de Operación Continua CORSS						
11	10 receptores GNSS para estaciones CORSS (nuevos y marca reconocida en el mercado) con su respectivo software de administrador	13/4/2023	13/4/2023	● En tiempo	15/5/2023	\$ 203,400.00
12	Servicio de instalación de las 10 estaciones CORSS y configuración de software administrador (entrega de 5 estaciones)	28/4/2023	28/4/2023	● En tiempo	31/5/2023	\$77,687.50
13	Servicio de instalación de las 10 estaciones CORSS y configuración de software administrador (entrega de 5 estaciones)	30/5/2023	28/4/2023	✓ Adelantado	31/5/2023	\$77,687.50
11-Receptores geodésicos RTK						
14	3 receptores GNSS doble frecuencia con accesorios	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$ 33,900.00
15	Kit de 3 baterías	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$ 6,780.00
12-2 Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT, drones)						
16	VANT Multirrotor	1/6/2022	11/3/2022	✓ Adelantado	12/4/2022	\$ 44,034.97
17	Cámara de alta resolución	1/6/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	20/4/2022	\$ 4,440.90
18	VANT de ala fija	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$ 43,753.60
19	Cámara de alta resolución	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$ 4,440.90
13-Licencias de estaciones fotogramétricas						
20	Licencias de software fotogramétrico AUA	8/3/2022	8/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$ 28,023.06
14-Vehículo SUV:						
21	Estación Base	26/9/2022	26/9/2022	● En tiempo	13/10/2022	\$ 35,603.00
22	Servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km adquiridos por cartodata, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento	9/12/2022	9/12/2022	● En tiempo	5/5/2023	\$ 444,937.50
23	Equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°	26/9/2022	26/9/2022	● En tiempo	30/5/2023	\$ 323,963.18

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
Datos						
15-Base de datos espacial						
24	Reporte de análisis de información existente	19/5/2022	19/5/2022	● En tiempo	31/8/2022	\$ 344,699.44
25	Reporte de información de zonas sin catastro	14/6/2022	14/6/2022	● En tiempo	21/9/2022	\$ 397,760.00
26	SQL Dump de base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	24/10/2022	\$ 30,997.60
27	Reporte de Migración de Datos	16/6/2022	16/6/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$ 806,005.94
28	Reporte de diccionario de datos para el diseño de estructura de la base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$ 30,997.60
29	Reporte de definición de roles y usuarios en base de datos	3/11/2022	28/10/2022	✓ Adelantado	20/12/2022	\$ 33,310.71
30	Cargado de datos en formato shape y respaldo de información histórica	6/10/2022	6/10/2022	● En tiempo	26/4/2023	\$ 199,594.73
31	Reporte de inconsistencias topológicas por cada capa	3/11/2022	3/11/2022	● En tiempo	26/4/2023	\$ 28,107.34
Plataforma						
16-Plataforma geográfica web:						
32	Licencia perpetua plataforma geográfica	11/3/2022	11/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$ 508,500.00
33	Instalación de plataforma (Prueba)	24/3/2022	24/3/2022	● En tiempo	20/4/2022	\$ 28,250.00
34	Instalación de plataforma definitiva	11/8/2022	11/8/2022	● En tiempo	8/9/2022	\$ 28,250.00
35	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de vinculación	9/9/2022	9/9/2022	● En tiempo	18/10/2022	\$ 11,088.13
36	Aplicación de herramienta de vinculación	7/10/2022	7/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 45,736.75
37	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de consulta de geoficha	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	16/1/2023	\$ 11,088.13
38	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de mantenimiento catastral	13/1/2023	13/1/2023	● En tiempo	23/3/2023	\$ 11,088.13
Diagnóstico y capacitación						
17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos						
39	Reporte de entrevistas	24/6/2022	20/5/2022	✓ Adelantado	13/10/2022	\$ 127,233.48
40	Diagramas de flujo	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	24/1/2023	\$ 148,439.06
41	Propuestas de mejora	13/1/2023	13/1/2023	● En tiempo	19/5/2023	\$ 148,439.06
18-Capacitación, acompañamiento y manuales:						
42	Capacitación de Software fotogramétrico	24/3/2022	23/3/2022	✓ Adelantado	29/4/2022	\$ 9,040.00
43	Capacitación de vuelo de drones	22/6/2022	22/6/2022	● En tiempo	13/7/2022	\$ 9,040.00
44	Capacitación en uso de receptores GNSS y software	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	31/10/2022	\$ 9,040.00
45	Capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360°	25/11/2022	25/11/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 35,252.66
46	Capacitación de herramientas de vinculación	21/10/2022	21/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 2,217.63
47	Capacitación en el uso de los 10 receptores CORS	15/5/2023	9/5/2023	✓ Adelantado	13/6/2023	\$ 9,040.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JUNIO 2023						\$13,718,407.41
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTO						68.95%

Que ejemplo de los últimos productos recibidos son las fotografías nadirales con una resolución 20 cms. de todo el país, así se tienen las del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional Monseñor Romero, Barra de Santiago, Chalatenango, Cerrón Grande, Ciudad Barrios.

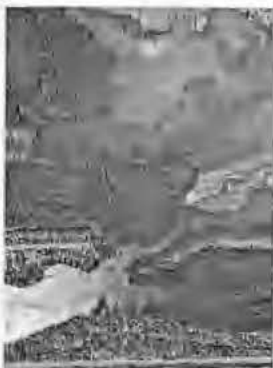
Puerto de Acajutla



Aeropuerto Internacional Monseñor Romero



Barra de Santiago



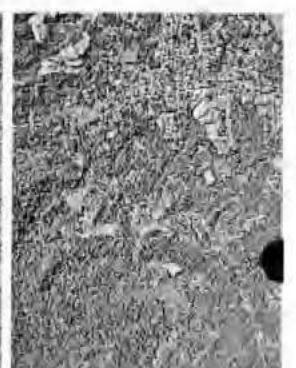
Chalatenango



Cerrón Grande



Ciudad Barrios



Al 15 de junio de 2023, habían otros dos productos que están por pagarse: son las ortofotografías de las áreas urbanas por 269 km² y ortofotografías del área metropolitana por 482 km², el monto total de estos productos es de \$ 207 165.01

PRODUCTOS POR PAGAR

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	MES DE PAGO	MONTO
Cartografía						
2- Ortofotografías						
1	Ortofotografías en áreas urbanas de 751 km ² (75 km ² de 269 km ²)	24/1/2023	24/1/2023	● En tiempo	Junio	\$ 27,894.75
2	Ortofotografías en áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²)	16/12/2022	16/12/2022	● En tiempo	Junio	\$ 179,270.26
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$207,165.01
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR PAGAR)						1.04%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JUNIO 2023						\$ 13,718,407.41
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$ 207,165.01
MONTO TOTAL						\$ 13,925,572.42
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						69.99%

Asimismo, informa que se tienen seis productos revisados, observados y devueltos a la empresa para que los corrijan; siempre bajo los componentes de cartografía, datos y plataforma, los que tienen un monto acumulado de \$ 840 178.25; es importante señalar que estos productos no representan ningún riesgo que pueda postergar la fecha de finalización del proyecto, los cuales presenta en el siguiente cuadro:

#	PRODUCTOS	1ª REVISIÓN			2ª REVISIÓN			3ª REVISIÓN			4ª REVISIÓN			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR	
Cartografía															
2-Ortofotografía															
1	En áreas urbanas 269 km ² (103km ² observados, 166km ² aceptados)	● 24/1/2023	14/2/2023	16/3/2023	● 16/3/2023	27/4/2023	21/5/2023	22/5/2023	5/6/2023	26/6/2023			Julio	\$117,529.88	
2	3-Restitución												Julio	\$14,533.20	
3	En áreas urbanas 269 km ² AMSS (17km ² LIDAR)	● 25/5/2023	15/6/2023	6/7/2023	✓								Junio	\$583,330.86	
3	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²)	● 29/7/2023	26/8/2023	14/6/2023	● 14/6/2023								Junio	\$583,330.86	
Datos															
15-Base de datos espacial:															
4	Reporte de definición de reglas topológicas	12/1/2023	2/2/2023	23/2/2023	● 23/2/2023	16/3/2023	18/4/2023	● 18/4/2023	11/5/2023	1/6/2023	● 1/6/2023		Junio	\$33,310.71	
Plataforma															
16-Plataforma geográfica web:															
5	Aplicación de mantenimiento catastral	● 28/4/2023	23/5/2023	22/6/2023	✓								Junio	\$45,736.75	
6	Aplicación de herramienta de consulta de geofichas	● 1/1/2023	24/1/2023	14/2/2023	● 14/2/2023	7/3/2023	28/3/2023	● 28/3/2023	28/4/2023	1/6/2023	● 1/6/2023		Junio	\$45,736.75	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)														\$ 840,178.25	
% FINANCIERO (PRODUCTOS OBSERVADOS)														4.20%	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JUNIO 2023														\$ 13,718,407.41	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)														\$ 207,165.01	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)														\$ 840,178.25	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)														\$ 840,178.25	
MONTO TOTAL														\$ 14,765,750.87	
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO														74.21%	

Informa que hay ocho productos por recibir en julio: restituciones fotogramétricas, mapas de curvas de nivel, nubes de puntos lidar del resto del área urbana, modelo digital del terreno, modelo digital de superficie y otros productos dentro del componente de diagnóstico y capacitación, según presenta:

PRODUCTOS POR RECIBIR JULIO 2023

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	3 - Restituciones fotogramétricas				
1	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023		agosto	\$412,061.80
2	4- Mapas curvas de nivel En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023		agosto	\$108,083.68
3	6- LIDAR En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²) subsanación	11/7/2023		agosto	\$361,724.30
4	8- Modelo Digital del Terreno En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsanación	18/7/2023		agosto	\$46,763.64
5	9- Modelo Digital de Superficie En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsanación	18/7/2023		agosto	\$46,763.64
	Diagnóstico y capacitación				
	18- Capacitación, acompañamiento y manuales:				
6	Capacitación de herramienta de consulta de geofichas	5/7/2023		julio	\$2,217.63
7	Capacitación de herramienta de venta de productos	31/7/2023		agosto	-
8	Capacitación de herramienta de reporte de capa de parcelas	5/7/2023		agosto	-
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$977,614.69
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					4.91%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JUNIO 2023					\$ 13,718,407.41
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 307,165.01
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)					\$ -
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 840,178.25
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 977,614.69
MONTO TOTAL					\$ 15,749,155.36
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.12%

Para agosto se recibirán cuatro productos más: modelo digital del terreno, modelo digital de superficie y dos capacitaciones en la plataforma web para mantenimiento catastral y manuales del usuario, según lo presenta en la siguiente tabla:

PRODUCTOS POR RECIBIR AGOSTO 2023

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	8- Modelo Digital del Terreno				
1	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
2	9- Modelo Digital de Superficie En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
	Diagnóstico y capacitación				
	18- Capacitación, acompañamiento y manuales:				
3	Capacitación del uso de Plataforma Web para mantenimiento catastral	25/8/2023	-	septiembre	\$2,217.63
4	Capacitación del uso de Plataforma Web y manuales de usuario	29/8/2023	-	septiembre	\$1,130.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 55,544.39
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					0.28%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ 7,487,835.43
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 5,742,193.80
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)					\$ 210,151.75
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 648,484.44
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ -
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JUNIO 2023)					\$ 583,330.86
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 977,614.69
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR AGOSTO)					\$ 55,544.39
MONTO TOTAL					\$ 15,705,155.36
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.93%

Que las actividades realizadas por áreas de supervisión son: *revisión de productos recibidos*. Ortofotografías en áreas urbanas (482 km²), Área Metropolitana de San Salvador (AMSS); ortofotografías en áreas urbanas 269 km² (103 km² observados, 75 km² aprobados); restitución en áreas urbanas 17 km² (área urbana del departamento de La Unión); servicio de instalación de los 10 receptores de Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) para estación de referencia de operación continua (CORS) y configuración de software administrador; capacitación en el uso de los 10 receptores del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) para la CORS; procesamiento de imágenes de vuelo con vehículo aéreo no tripulado (VANT) La Libertad-Comasagua; procesamiento de imágenes de vuelo con vehículo aéreo no tripulado (VANT) Ayutuxtepeque; equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°; aplicación implementada de herramienta de venta de productos; aplicación implementada de herramienta de mantenimiento catastral; dos licencias perpetuas del software fotogramétrico incluyendo licenciamiento y todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento; generador de pirámides (son productos entregados en compensación como resultado del arreglo directo, según lo estipulado en acuerdo el acuerdo del Consejo Directivo No. 57-CNR/2023 y la adenda 4. En el área de geodesia se realizaron las siguientes actividades: participación en reuniones técnicas sobre aplicación implementada de herramientas de ventas de productos en su primera entrega. *En el área de tecnología* se realizaron reuniones con CartoData a fin de aclarar dudas respecto de la declaratoria de la contratista de componentes de terceros utilizados en el producto: aplicación implementada de herramientas de mantenimiento catastral aclaratorias con CartoData respecto de información según SIRyC y antecedente catastral para la subsanación de observaciones de la aplicación implementada de la herramienta consulta de la Geoficha; preparación de ambiente de pruebas estático para la subsanación de observaciones a la aplicación implementada de las herramientas de mantenimiento catastral; preparación de copia y replicación de los archivos para CartoData de mantenimiento de mapas catastrales de las 14 Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) en los servidores de prueba y producción de eCarto y acceso sobre los mismos. En relación a la ejecución financiera acumulada al 31 de mayo 2023 es de \$ 9 097 695.90; según el siguiente detalle: préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. US\$ 8 115 612.67 (89.21%) (incluye monto ejecutado de la provisión). Recursos propios que el CNR ha invertido en el proyecto US\$ 982 083.23 (10.79%). Es importante señalar que la parte de remuneraciones y gastos financieros se le ha realizado una modificación en los montos acumulados en estos dos rubros, por un ajuste realizado por la Gerencia de Desarrollo Humano a los costos salariales hasta el cierre de abril de 2023, por un monto de US\$ 311 288.63 se redujo estos montos y rubros pasando de US\$1 240 949.49 a US\$ 929 660.86. La provisión realizada en el año 2022 por \$3 432 344.57 al 31 de mayo 2023 se ha ejecutado \$ 1 432 894.62; a continuación se desglosa la distribución de los recursos propios:

RUBRO	MONTO	%
Remuneraciones (*)	\$ 579,054.33	58.96%
Bienes y servicios	\$ 7,231.69	0.74%
Gastos Financieros y otros (*)	\$ 395,762.21	40.30%
Activos Fijos	\$ 35.00	0.004%
Total de recursos propios	\$ 982,083.23	100.00%

Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero al 15 de junio 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los Administradores del Contrato. **Por tanto, el Consejo Directivo,** con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, **ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de avance físico y financiero, al 15 de junio de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”. II) Comuníquese. Punto ocho: Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios. Subdivisión ocho punto uno: Solicitud de autorización para la suscripción de la renovación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral entre Centro Nacional de Registros y la Municipalidad de El Triunfo en el departamento de Usulután;** expuesto por el gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –GRICC-, José Mauricio Ramírez López; quien manifiesta que la base legal para lo que solicitará la constituyen los artículos: 86 y 206 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del Centro Nacional de Registros y su régimen administrativo; 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, que lo faculta a la firma de convenios y contratos para la prestación de servicios; 20 inciso 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); acuerdo 2-CNR/2022, del Consejo Directivo del CNR; acuerdo del Concejo Municipal de El Triunfo No. 3/2023; y el Manual para la Gestión de Convenios. El anexo de ejecución para el Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral fue suscrito el 6 de mayo de 2022 para el plazo de un año prorrogable, contado a partir de la fecha de su firma. Dicha municipalidad, presentó de forma extemporánea la solicitud de renovación del mencionado anexo. Los pagos realizados y las cuotas en mora, también canceladas son los que se presentan en los siguientes cuadros:

REPORTE UFI A NOVIEMBRE 2022	
14 Sept. al 13 de Oct.	\$162.35
14 Oct. al 13 Nov.	\$162.35
14 Nov. al 13 Dic.	\$162.35
14 Dic. al 13 Enero	\$162.35
CUOTAS EN MORA CANCELADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2023 (AL DIA)	
14 Enero al 13 Feb.	\$162.35
14 Feb. Al 13 Marzo	\$162.35
14 Marzo al 13 Abril	\$162.35
14 abril al 13 Mayo	\$162.35
14 Mayo al 13 Junio	\$162.35
14 Junio al 13 de julio	\$162.35
TOTAL CANCELADO	\$974.10

La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional emitió su opinión favorable para renovar el referido anexo de ejecución. De igual forma la GRICC, en cumplimiento a nota presentada por la municipalidad de El Triunfo, Departamento de Usulután, considera factible la renovación del anexo de ejecución antes referido. En vista que la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, publicada en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 439, de fecha 14 de junio de 2023, no ha entrado en vigencia; sin embargo, cuando lo esté, se podría afectar el servicio prestado porque el anexo de ejecución sería por un año; con el propósito de no suspender el servicio a la municipalidad al finalizar el período de la administración actual, pues suspenderlo ocasionaría un daño irreparable a la población y el municipio, en vista de los efectos que genera – para la población- el servicio que la institución le brinda; por lo que se recomienda que el plazo de la renovación del anexo de ejecución surta efectos hasta finalizar la ejecución de las adecuaciones que conlleve la reorganización de la estructura municipal del país, por la vigencia de la referida ley. El expositor, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la renovación del anexo de ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, por el costo mensual de \$162.35 (IVA incluido) hasta finalizar la ejecución de las adecuaciones por la vigencia de la referida ley y que conlleve la reorganización de la estructura municipal del país; delegando en el director o al subdirector ejecutivo la potestad de suscribir el mismo. 2. Delegar también, en el director o subdirector ejecutivo la potestad para autorizar, aumentar o disminuir el número de usuarios que tendrán acceso al servicio, previa solicitud de la municipalidad. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con lo expuesto y con los artículos: 86 y 206 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62; 5 inciso 4° del Decreto Legislativo No. 462; 20 inciso 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); acuerdo 2-CNR/2022, de Consejo Directivo del CNR; acuerdo del Concejo Municipal de El Triunfo No. 3/2023; y el Manual para la Gestión de Convenios, **ACUERDA: I) Aprobar** la renovación del anexo de ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, por el costo mensual de \$162.35 (IVA incluido) hasta finalizar la ejecución de las adecuaciones que conlleve la reorganización de la estructura municipal del país, por la vigencia de la referida ley; delegando en el director o al subdirector ejecutivo la potestad de suscribir el mismo. **II) Delegar** al director o subdirector ejecutivo la potestad para autorizar, aumentar o disminuir el número de usuarios que tendrán acceso al servicio, previa solicitud de la municipalidad. **III) Comuníquese. Subdivisión ocho punto dos: Solicitud de autorización para la suscripción del convenio marco y anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Información Catastral entre el Centro Nacional de Registros y la Municipalidad de San Rafael Obrajuelo, en el departamento de La Paz;** expuesto por el gerente del punto anterior; quien manifiesta que la base legal para lo que solicitará la constituyen los artículos: 86 y 206 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del Centro Nacional de Registros y su régimen administrativo; 5 inciso 4° del Decreto Legislativo No. 462, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, que lo faculta a la firma de convenios y contratos para la prestación de servicios; 20 inciso 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); Decreto Legislativo No. 762, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo 439, publicado el 14 de junio del año en curso; y el Manual para la Gestión de Convenios. El último convenio firmado por la prestación de servicios catastrales

con la referida municipalidad fue por 3 años, el cual finalizó en noviembre de 2019. La nueva solicitud es de fecha 30 de mayo del año pasado, mediante la cual manifestó tener interés de firmar un Convenio Marco y su anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral. La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN), la Dirección del Registro de Comercio dijeron estar en disposición de iniciar las gestiones técnicas con el propósito de ayudar a la toma de decisiones y de ejecutar proyectos para la mejora del territorio a la alcaldía que lo solicita, garantizando brindar acceso a través de una red interna privada y segura del CNR, una conexión de red privada virtual (VPN) con usuario y contraseña, así como el servicio de visualización de los datos de parcela de la consulta catastral y su localización en un módulo de información gráfica de parcelas en WMS y conexión a la consulta catastral de parcelas hasta tres usuarios. Con la Alcaldía se han mantenido relaciones bajo marco de convenio por 12 años. En el mismo orden, la GRICC con base en lo estipulado en el Manual para la Gestión de Convenios y el interés mostrado por la municipalidad de suscribir nuevo convenio con el CNR, considera procedente la suscripción. El objeto del convenio consiste en establecer las condiciones para la cooperación y coordinación en la prestación de servicios; siendo las obligaciones de la municipalidad: utilizar los sistemas de consulta provistos por el CNR exclusivamente para trámites de su competencia o atribuciones legales; asignar el equipo, programas y personal para la instalación y funcionamiento de los diferentes accesos, debiendo cumplir los requerimientos proporcionados por la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) del CNR; brindar al CNR colaboración y asistencia técnica en los ámbitos de su competencia. Las obligaciones del CNR son: facilitar el Servicio de Consulta Catastral y Visor de Mapas del IGCN, por el precio de \$162.35 IVA incluido, para tres usuarios, brindar inducción al personal designado por la municipalidad sobre el uso de los sistemas, brindar soporte técnico, en horas hábiles, salvo asueto nacional, vacaciones de ley u otras reguladas en alguna normativa. Para el convenio marco y el anexo de ejecución, el plazo será a partir de la suscripción y continuará hasta finalizar la ejecución de las adecuaciones que conlleve la reorganización de la estructura municipal del país, de conformidad a lo establecido en la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, con el propósito de no suspender el servicio a la municipalidad al finalizar el período de la administración actual, pues realizarlo ocasionaría un daño irreparable a la población y el municipio en vista de los efectos que genera el servicio que la institución le brindará. El expositor, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, en los términos y condiciones presentadas. 2. Autorizar al director o al subdirector ejecutivo para la firma del convenio marco y su respectivo anexo de ejecución. 3. Autorizar que las peticiones de adiciones y modificaciones de usuarios sean autorizados por el director o el sub director ejecutivo, a través del cruce de correspondencia. **Por tanto, el Consejo Directivo** de conformidad con lo expuesto y con los artículos: 86 y 206 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62; 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462; 20 inciso 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); y el Manual para la Gestión de Convenios, **ACUERDA: I) Aprobar** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a Información Catastral, por el plazo contado a partir de la suscripción y continuará hasta finalizar la ejecución de las adecuaciones que conlleve la reorganización de la estructura municipal del país, de conformidad a lo establecido en la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, con el propósito de no suspender el servicio a la municipalidad al finalizar el período de la administración actual, según se dijo. **II) Autorizar**

al director o al subdirector ejecutivo para la firma del convenio marco y su respectivo anexo de ejecución.

III) Autorizar que las peticiones de adiciones y modificaciones de usuarios sean autorizados por el director o el subdirector ejecutivo, a través del cruce de correspondencia. **IV) Comuníquese.**

Punto nueve: Informes del director ejecutivo suplente. Toma la palabra el secretario suplente quien manifiesta que no tiene puntos que informar. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las trece horas con cincuenta y siete minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

Malmatsero *Maldonado* 

José William Sánchez *Saldaña* 

Antonio... 